



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ACTA N°_{21.2.1.1} - 067

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE : H.C. AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA

SECRETARIO GENERAL : DR. HERBERT LOBATÓN CURREA



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 067
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

2/24

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N° 21.2.1.1 - 067

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

HORA : Siendo las 9:00 am inicia la Plenaria
FECHA : Miércoles 27 de mayo de 2020
LUGAR : Virtual

PRESIDENTE : H.C. AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA
SECRETARIO : Dr. HERBERT LOBATÓN CURREA

LA PRESIDENTE: -Saludo General- Sesión plenaria extraordinaria miércoles 27 de mayo de 2020. Señor Secretario, por favor llamar a lista.

EL SECRETARIO: Llamado a lista, sesión plenaria extraordinaria día miércoles 27 de mayo de 2020...

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN
CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON FABIÁN
ERAZO RUIZ ANA LEIDY
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA
HERNÁNDEZ CEDEÑO ALEXANDRA
HURTADO GÓMEZ TERRY
LASSO OSPINA NATALIA
MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL
MOSQUERA HARVY
ORTIZ URUEÑA ROBERTO

(P)
(P)

PELÁEZ CIFUENTES HENRY
PINILLA MALO CARLOS HERNANDO
RODRÍGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN
RODRÍGUEZ ZAMUDIO ROBERTO
ROJAS ATEHORTÚA DIANA CAROLINA
ROJAS SUAREZ JUAN PABLO
ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE
TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO
TORO ECHAVARRÍA AUDRY MARÍA

(P)
(P)
(P)
(P)
(P)
(P)
(P)
(P)
(P)

Nota: Presente (P) Ausente (A) Incapacitado (i)



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 067
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

3/24

Señora Presidente, le informo que hay quórum decisorio. A continuación, entonaremos las notas del Himno Nacional y del Himno a Santiago de Cali Distrito Especial.

(SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL Y DEL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

LA PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor leer el orden del día.

EL SECRETARIO: -Procede a leer el orden del día, sesión plenaria extraordinaria, miércoles 27 de mayo de 2020-



Señora Presidente, para que ponga en consideración el orden del día a los Honorables Concejales.

LA PRESIDENTE: Se pone en consideración el orden día... se abre la discusión... anuncio que va a cerrarse... queda cerrado... por favor llamar a lista.

EL SECRETARIO: -Procede a llamar a lista-

VOTACIÓN NOMINAL

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN
CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON FABIÁN

(SI)
(SI)
(SI)
(SI)

ERAZO RUIZ ANA LEIDY
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA
HERNÁNDEZ CEDEÑO ALEXANDRA
HURTADO GÓMEZ TERRY

(SI)
(SI)
(A)
(SI)



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 067
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

4/24

LASSO OSPINA NATALIA	(SI)	ROJAS ATEHORTÚA DIANA CAROLINA	(SI)
MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL	(SI)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(SI)
MOSQUERA HARVY	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
ORTIZ URUEÑA ROBERTO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
PELÁEZ CIFUENTES HENRY	(SI)	TORO ECHAVARRÍA AUDRY MARÍA	(SI)
PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(A)		
RODRÍGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN	(SI)		
RODRÍGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(SI)		

Nota: Ausente (A) Incapacitado (I)

Señora Presidente, le informo que ha sido aprobado el orden del día.

LA PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: -Procede a leer-

2. **ESTUDIO DE LA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 012 DE 2020 "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, Honorables Concejales Ponentes HENRY PELAEZ CIFUENTES Y AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA – Coordinadora.

Señora Presidente, le informo que ha sido leído el 2do punto del orden del día.

LA PRESIDENTE: Secretario leer íntegramente la ponencia del informe de comisión y las disposiciones por las cuales termina dicha ponencia.

EL SECRETARIO: -Procede a leer-

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Proyecto de Acuerdo 012, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PONENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Resolución No. 21.2.22.583 del 30 de septiembre de 2013, por medio de la cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Santiago de Cali, modificado por la Resolución No. 21.2.22.245 del 01 de mayo de 2020, esta ponencia se rinde con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

I. ANTECEDENTES

- Que el Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cali, se encuentra en periodo de Sesiones Extraordinarias, convocadas por el Alcalde Distrital mediante Decreto 4112.010.20.0843 del 22 de abril de 2020 y Decreto No. 4112.010.20.0854 de abril 29 de 2020, comprendido entre el día 24 de Abril y el 31 de mayo del año 2020.



- *La Administración del Distrito Especial de Santiago de Cali, en cabeza del señor Alcalde Doctor JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ, presentó a consideración de esta Corporación, el Proyecto de Acuerdo 012 "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual contiene las más recientes disposiciones legales así: El pasado 11 de marzo del año 2020 la Organización Mundial de la Salud OMS, declaró el actual brote de enfermedad por el COVID-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión, e instó a los Estados a tomar acciones urgentes; a causa de lo anterior, se tiene que el pasado 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 385, modificada por Resolución 407 de marzo 13 de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, adoptándose medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos. 1) El alcalde distrital mediante Decreto No. 4112.010.20.0720 del 16 de marzo de 2020, el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, adoptó medidas transitorias en salud pública y convivencia, para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Covid-19. 2) Los efectos negativos generados por el COVID19 requieren de la atención y concurso coordinado entre las distintas entidades del Estado de acuerdo a sus competencias; 3) La entidad distrital, requiere adoptar diferentes medidas de carácter extraordinario que contribuyan a financiar las acciones para enfrentar las consecuencias adversas económicas y sociales generadas por esta pandemia, así como a mitigar sus efectos derivados de las circunstancias que motivaron la declaratoria del estado de emergencia sanitaria. 4. En razón al impacto económico que ha generado la pandemia, las medidas aprobadas mediante el Acuerdo 472 de 2020 se deben ampliar, con el fin de dar mayores alternativas que incentiven los pagos de las vigencias anteriores. 5. Con esta medida se busca un mayor recaudo por concepto de impuesto predial unificado y así mejorar las finanzas del municipio.*

- *La Presidente de la Corporación dando cumplimiento a la Ley 136 de 1994 y al artículo 150 de la Resolución No. 21.2.22.583 del 30 de septiembre de 2013 "Por medio de la cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Municipal", modificado por la Resolución No. 21.2.22.245 del 01 de mayo de 2020, a través de su Secretario General Doctor HERBERT LOBATÓN CURREA, y mediante Resolución No. 21.2.22-249 del 11 de Mayo de 2020, designó como ponente del presente Proyecto, al Honorable Concejal doctor HENRY PELÁEZ CIFUENTES y como coordinadora ponente a la Honorable Concejal Doctora AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA.*

- *El día martes 12 de mayo de 2020 siendo las 11:00 am, La Comisión de Presupuesto dio apertura y estudio al Proyecto de Acuerdo No. 012-2020 "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en esta sesión se contó con la presencia de los Concejales Ponentes HENRY PELÁEZ CIFUENTES y AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA ponente coordinadora, los Concejales de la comisión de Presupuesto, Concejales de otras Comisiones, los representantes de la Administración Municipal.*



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 067
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

6/24

La Doctora Audry María Toro Echavarría, en su calidad de Ponente y Coordinadora, realiza la presentación del Cronograma de trabajo para el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 012, en el cual se expuso cómo será la metodología del debate.

Así mismo la coordinadora ponente autorizó habilitar el link de participación ciudadana en la página web de la Corporación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo No. 77 de la Ley 136 de 1994, con el fin de que los ciudadanos expresen su opinión respecto del Proyecto de Acuerdo No. 012 "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

- *El día miércoles 13 de mayo de 2020, siendo las 11:00 am se adelantó en la Comisión Presupuesto la sesión programada, en la cual participaron los siguientes miembros de la administración municipal: Doctor Fulvio Leonardo Soto, en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y la Doctora María del Pilar Cano Sterling, en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, para continuar con la explicación de la conveniencia del proyecto.*

En esta sesión hubo intervención de los siguientes honorables concejales: Milton Castrillón, Fernando Tamayo Ovalle, Roberto Rodríguez, Audry María Toro Echavarría, María Isabel Moreno, Henry Peláez, Juan Martín Bravo, Roberto Ortiz.

- *El día jueves 14 de mayo de 2020, siendo las 11:00 am, se adelantó en la Comisión Presupuesto la sesión, en la cual participaron los siguientes miembros de la administración municipal Doctor Fulvio Leonardo Soto, en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y la Doctora María del Pilar Cano Sterling, en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, para continuar con la explicación de la conveniencia del proyecto.*

Continúa la sesión con la intervención de los siguientes Honorables Concejales: Juan Martín Bravo, Fernando Tamayo, Milton Castrillón, Henry Peláez, Audry María Toro. Interviene la Doctora María del Pilar Cano quien manifiesta que la jurisprudencia es fuente formal del derecho por lo tanto el proyecto es viable.

- *El día viernes 15 de mayo de 2020, siendo las 10:30 se adelantó en la Comisión Presupuesto la sesión programada para este día y se continuó con el estudio del proyecto y la participaron ciudadana.*

En el link de participación ciudadana se inscribieron diecinueve (19) personas, de los cuales seis enviaron ponencia, el detalle de la participación ciudadana se encuentra en el Título III del presente documento.

En esta sesión intervinieron los ponentes del proyecto de acuerdo Doctor Henry Peláez y la Doctora Audry María Toro Echavarría.

- *El día lunes 18 de mayo de 2020, siendo las 10:30 am se inicia la sesión donde se continuación de estudio del proyecto, con la participación del Doctor Roy Alejandro Barreras, en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, el Doctor Fulvio Leonardo Soto, en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y la Doctora María del Pilar Cano Sterling, en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.*



Intervienen los siguientes honorables concejales: Milton Fabián Castrillón, Audry María Toro Echavarría, Henry Peláez, Fernando Tamayo.

- *El día martes 19 de mayo de 2020, siendo las 10:30 am se inicia la sesión la cual tendrá el siguiente orden del día: Continuación de estudio del proyecto, con la participación del Doctor Roy Alejandro Barreras, en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, igualmente asistió el Doctor Fulvio Leonardo Soto, en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y la Doctora María del Pilar Cano Sterling, en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.*

El secretario de la Comisión procede a dar lectura a comunicación firmada por el Doctor JESÚS DARÍO GONZÁLEZ BOLAÑOS, Secretario de Gobierno Municipal, por medio de la cual solicita retirar del proyecto los artículos No. 3, 4 y 6 del proyecto de acuerdo objeto de estudio.

Pide la palabra la Honorable Concejal coordinadora ponente del proyecto de Acuerdo No. 012 Doctora Audry María Toro Echavarría, quien manifiesta que tiene tres proposiciones modificativas, para los siguientes Artículos 1, 2 y 8, y procede a dar lectura a las mismas así:

1. *Artículo Primero: Siete (7) concejales votan favorablemente la posición*
2. *Artículo Segundo: Seis (6) concejales votan favorablemente la posición*
3. *Artículo Octavo: Siete (7) concejales votan favorablemente la posición*

Así mismo la coordinadora ponente da lectura a la proposición No. 4 para Retirar los artículos No. 3, 4 y 6 del proyecto de acuerdo No. 012. Siete (7) concejales votan favorablemente la posición.

Seguidamente intervienen los honorables concejales: Audry María Toro Echavarría, Milton Fabián Castrillón, Fernando Tamayo Ovalle, Juan Martín Bravo, Diana Rojas, Roberto Ortiz Urueña, Henry Peláez.

Después de la intervención se coloca a consideración de la comisión el cierre del proyecto de acuerdo Siete (7) concejales votan favorablemente, por lo anterior queda aprobada por unanimidad y se fija fecha para la ponencia del primer debate para el día jueves 21 de mayo de 2020.

Se deja constancia que durante todo el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 012, se contó con la presencia de los delegados de la Personería y Contraloría Municipal.

- *El día 21 de mayo de 2020, la comisión primera o de Presupuesto, voto favorablemente la ponencia del primer debate, la proposición con la cual termina esta y el articulado del proyecto de Acuerdo No. 012.*

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROYECTO

El proyecto de acuerdo que se presenta al Concejo de Cali para su estudio y aprobación se encuentra enmarcado dentro de la Constitución Política de Colombia, la Legislación Nacional y las Normas Municipales, así:



MARCO CONSTITUCIONAL

La Constitución Nacional, en su artículo 95, numeral 9, establece que es obligación de todo ciudadano contribuir al financiamiento de los gastos y de las inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad, al igual que el principio de legalidad en materia tributaria, que tiene su fundamento normativo en los artículos 150 y 338 de la Constitución¹, que disponen que el Congreso de la República tiene la potestad de "establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales en los casos y bajo las condiciones que establezca la ley", y que "en tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos". El artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, establece que: Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley, dicha autonomía se concreta en los siguientes derechos: Gobernarse por autoridades propias; Ejercer las competencias que les correspondan; Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; y participar de las rentas nacionales.

En los términos del artículo 215 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 137 de 1994, el Presidente de la República, con la firma de todos los Ministros, en caso de que sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 de la Constitución Política, que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituya grave calamidad pública, podrá declarar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

JURISPRUDENCIA:

Expediente 18865 de 2014 del Consejo de Estado, Demandantes: José Heli Torres Varón Demandado: Municipio de Ibagué por medio de la cual se adoptan medidas en estado de anormalidad, por medio del cual se aceptan medidas de anormalidad. En el mismo sentido la Sentencia C-060 de 2018, de la Honorable Corte Constitucional.

DECRETOS Y NORMAS ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER NACIONAL

El presidente Con fundamento en tales facultades conferidas en el Artículo 215 de la Constitución Nacional, expide el Decreto Presidencial 417 de 2020, que declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, por el termino de treinta (30) días calendario, contados a partir del 17 de marzo de 2020, el cual autoriza al presidente de la República, para dictar decretos con fuerza de ley destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos.

Decreto 637 de 2020, el presidente nuevamente decreta el Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, por el término de 30 días calendario.

A través del Decreto Legislativo 461 de 2020, artículo 2° se dio facultades a los alcaldes en materia de tributos, así: "Artículo 2. Facultad de los gobernadores y alcaldes en materia de tarifas de impuestos territoriales. Facúltese a los gobernadores y alcaldes para que puedan reducir las tarifas de los impuestos de sus entidades territoriales".



DECRETOS Y NORMAS ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN MUNICIPAL

El del Proyecto de Acuerdo 012, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", esta concordante con el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016-2019 "Cali Progresa Contigo", aprobado mediante Acuerdo N° 0396 de 2016, dispone en el Eje 5 "Cali Participativa y Bien Gobernada, y en especial en su eje 5.1.1 "Finanzas Publicas sostenibles", el cual tiene por objeto garantizar el incremento de los ingresos tributarios por parte de los contribuyentes y la recuperación de cartera.

Decreto 4112.010.20.0742 del 27 de diciembre de 2019 "por el cual se liquida el presupuesto general de rentas, recurso de capital y apropiaciones para gastos de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, presupuesto aprobado mediante Acuerdo 0465 de 2019.

Acuerdo 472 de 2020 por medio del cual se adoptan medidas temporales transitorias previstas en las Leyes 2010 y 2011 de 2019, en el marco del decreto 0742 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, recibió el presente proyecto con la viabilidad técnica, financiera y jurídica, expedida por la Alcaldía de Santiago de Cali en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación por medio del oficio radicado con Orfeo No. 202041320400003804, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, mediante oficio con Orfeo No. 202041310200005844 del 24-04-2020, Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, mediante oficio radicado con Orfeo No. 202041320400003804 del 29-04-2020, por medio de los cuales se certifica la viabilidad de esta iniciativa.

III. INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El día 12 de mayo de 2020, se le dio apertura al proyecto de acuerdo y se informa a los espectadores que la participación ciudadana la pueden hacer a través de la página web del Concejo Municipal www.concejodecali.gov.co del Proyecto de Acuerdo 012, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", la participación ciudadana se fijó el día viernes 15 de mayo de 2020, donde se inscribieron las siguientes personas:

Informe de participación ciudadana:



No.	NOMBRE	CEDULA	PRESENTO PONENCIA SI/NO
1	MIGUEL CASTRILLON FLOREZ	94.522.877	NO
2	YOLANDA BURBANO CORDOBA	31.174.351	NO
3	JESSICA PAOLA DIAZ PEÑA	1.143.940.084	NO
4	LILIANA JIMENEZ LUNA	31.956.711	NO
5	MOISES GARZON GUTIERREZ	16.705.750	NO
6	JAIRO TORRES TRIANA	14.991.711	SI
7	JESUS HERNAN POSSO CASTRO	94.225.957	SI
8	DAVID GARCIA	16.767.094	SI
9	LUCIA KETHERINE GARZON AVILA	31.307.055	NO
10	CHRISTIAN EULISES VARGAS FAJARDO	1.130.632.273	NO
11	ELIZABETH PEREZ BOLAÑOS	1.143.854.032	NO
12	JENNIFER LONDOÑO	67.039.886	SI
13	JAIME ALBERTO ALARCON MURIEL	94.064.377	NO
14	SEGUNDO JAIME RAMOS SALAS	17.059.407	SI
15	DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR	94.382.502	SI
16	JORGE WILLIAM RESTREPO BARRAGAN	94.381.116	NO
17	ANDREA HERRERA TALERO	29.110.148	NO
18	CARLOS EDWARD VALENCIA MARTINEZ	94.520.196	NO
19	TATIANA DUQUE	66.905.352	NO

De los diecinueve (19) participantes solo seis (6) adjuntaron ponencia.

IV. INFORME DE MODIFICACIONES

Durante el estudio del Proyecto de Acuerdo 012, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en el debate, la Comisión de Presupuesto, de manera concertada entre los ponentes, la Administración y gracias a los aportes de los Honorables Concejales que presentaron proposiciones, se efectuaron las siguientes modificaciones las cuales se incorporaron al Proyecto de Acuerdo y se detallan así:

- 1. Se modificó el ARTÍCULO PRIMERO, el cual quedará así: "Ampliación del plazo de descuento por pronto pago del Impuesto Predial Unificado". Facúltese al Alcalde de Santiago de Cali para que durante el segundo semestre de la vigencia 2020, amplíe el plazo del descuento por pronto pago del Impuesto Predial Unificado, pudiéndose pagar el impuesto predial del año gravable 2020, con este descuento a través de cuotas conforme al decreto que para el efecto expida el alcalde distrital"*
- 2. Se modificó el ARTÍCULO SEGUNDO, "Modificar el literal a) del artículo 4 del Acuerdo 0472 de 2020, el cual quedará con el siguiente tenor literal: "La Reducción de un setenta por ciento (70%) en los intereses moratorios, si se cancela la totalidad de las obligaciones adeudadas, desde la vigencia del presente Acuerdo y hasta el 31 de octubre de 2020."*
- 3. Se modificó el ARTÍCULO OCTAVO, el cual quedará así: "Vigencia y Derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Distrito de Santiago de Cali, y deroga los literales b) y c) del artículo 4 del Acuerdo 0472 de 2020."*
- 4. Igualmente se retiran los artículos 3, 4 y 6 del proyecto artículo 0122020.*
- 5. Los artículos 5 y 7 no fueron objeto de modificación alguna.*



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 067
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

11/24

V. CONVENIENCIA DEL PROYECTO

La aprobación del Proyecto de Acuerdo 012, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Con la iniciativa se pretende ampliar el plazo hasta el 31 de octubre de 2020, para que los contribuyentes paguen el impuesto predial unificado con el descuento del 70%, con lo cual contribuimos a mitigar de algún modo los efectos económicos que ha dejado el aislamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional y la administración distrital, con el fin evitar la propagación de la pandemia COVID-19. La ampliación del plazo tiene doble connotación, por un lado beneficia a los contribuyentes que se encuentran atrasados en el pago de sus impuestos para que pongan al día sus obligaciones tributarias y por el otro se beneficia a la administración municipal que requiere optimizar el recaudo de la cartera, el cual es necesario para su sostenibilidad financiera y así poder garantizar el cumplimiento de las metas propuesta, toda vez que para los meses de marzo y abril el recaudo ha decaído notablemente.

Por razones anteriormente expuestas invitamos a todos los concejales miembros de la comisión de presupuesto, para que apoyen con su voto tan importante proyecto.

Firma,

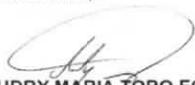
AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA
Honorable Concejal Ponente Coordinadora

HENRY PELÁEZ CIFUENTES
Honorable Concejal Ponente

PROPOSICIÓN

En cumplimiento de la Resolución No. 21.2.22.583 del 30 de septiembre de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI" modificado por la Resolución No. 21.2.22.245 del 01 de mayo de 2020, presentamos ponencia favorable para Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo 012-2020, "Por el cual se adoptan medidas tributarias temporales en el marco de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia covid-19, y se dictan otras disposiciones" y de conformidad con lo señalado en el Reglamento Interno de esta Corporación, proponemos a los honorables concejales miembros de la Plenaria dar SEGUNDO DEBATE a este Proyecto de Acuerdo.

Atentamente,


AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA
Honorable Concejal Ponente Coordinadora


HENRY PELÁEZ CIFUENTES
Honorable Concejal Ponente



INFORME DE COMISIÓN

Comisión de presupuesto Resolución No. 184 del 9 marzo de 2020, por medio del cual se rinde un informe de comisión. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, en los Artículo 47 y 52 del Reglamento Interno de la Corporación. Resolución 583 del 30 de septiembre de 2013, modificada por la Resolución 245 del 1 de mayo del 2020, y considerando:

Que el Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cali se encuentra en periodo de sesión extraordinaria convocado por el señor Alcalde, Dr. Jorge Iván Ospina Gómez, por medio de la expedición del Decreto No. 843 de fecha 22 de abril de 2020 y el Decreto aclaratorio No. 854 de abril 29 de 2020, determinó que el termino de sesiones extraordinarias quedo constituido entre el 24 de abril y el 31 de mayo del presente año.

Que por iniciativa de la Administración Municipal en cabeza del señor Alcalde de Santiago de Cali, Dr. Jorge Iván Ospina Gómez, se radicó para el estudio en el periodo de sesiones extraordinarias el Proyecto de Acuerdo No. 012, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Que mediante Resolución 249 del 11 de mayo del 2020 fue designado ponente del Proyecto de Acuerdo 012 a los Honorables Concejales Audry María Toro Echavarría y Henry Peláez Cifuentes, coordinadora ponente la Dra. Audry María Toro Echavarría.

Que el día 7 de mayo de 2020, fue publicado en la página web de la Corporación el Proyecto de Acuerdo No. 012 y así mismo, se creó el enlace para la inscripción virtual de los ciudadanos en la participación ciudadana del Proyecto de Acuerdo.

Que el día 3 de mayo de 2020, se le dio apertura al libro de participación ciudadana al Proyecto de Acuerdo No. 012.

Que el día 11 de mayo de 2020, fue radicado el Proyecto de Acuerdo No. 012 en la Comisión Primera de Presupuesto y se citó para apertura el día 11 de mayo y se apertura el día 12 de mayo de 2020.

Que entre el día 13 y 19 de mayo de 2020, la Comisión de Presupuesto sometió a estudio el Proyecto de Acuerdo No. 012, donde participó el Departamento de Hacienda Municipal, la Dirección Jurídica del Municipio como Planeación Municipal. Se convocó el día 15 de mayo de 2020, para participación ciudadana del Proyecto de Acuerdo No. 012, el día 19 de mayo la Comisión de Presupuesto evaluó favorablemente el cierre de estudio del Proyecto de Acuerdo No. 012, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el día 21 de mayo de 2020, fue radicado y conocido por los miembros de la Comisión de Presupuesto la Ponencia para el Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 012, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Que el día 21 de mayo de 2020, la Comisión de Presupuesto votó positivamente el Proyecto de Acuerdo No. 012.



RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Acuerdo No. 012, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo Segundo: Remitir a la Presidencia del Concejo la presente Resolución para que sea sometida a consideración de la Plenaria Corporación.

Artículo Tercero: Devolver a los Honorables Concejales Henry Peláez Cifuentes y Audry María Toro Echavarría ponentes del Proyecto de Acuerdo No. 012, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Aprobada en primer debate con el fin de reunir ponencia para segundo debate.

Artículo Cuarto: Proposición con la cual termina este informe de comisión. Proponer al Concejo de Santiago de Cali dar Segundo Debate al Proyecto de Acuerdo No. 012, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de mayo del 2020.

Firma,

HENRY PELÁEZ CIFUENTES
Presidente y Miembro de la Comisión y Ponente del Proyecto.

MILTON FABIÁN CASTRILLÓN RODRÍGUEZ
Miembro de la Comisión.

AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA
Coordinadora Ponente y Miembro de la Comisión.

JUAN PABLO ROJAS SUAREZ
Miembro de la Comisión

FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO
Miembro de la Comisión

ROBERTO RODRÍGUEZ ZAMUDIO
Miembro de la Comisión

ANDRÉS FELIPE MÉNDEZ LICONA
Subsecretario de la Comisión



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 067
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

14/24

Señora Presidente, que ha sido leído íntegramente la ponencia, la proposición por la cual termina la ponencia y el informe de comisión, para que lo ponga en consideración de los Honorable Concejales.

LA PRESIDENTE: Se pone en consideración la proposición con la cual termina el informe de comisión... Por favor, Señor Secretario, llamar a lista.

EL SECRETARIO: -Procede a llamar a lista-

VOTACIÓN NOMINAL

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS	(SI)	PELÁEZ CIFUENTES HENRY	(SI)
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO	(SI)	PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(SI)
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN	(SI)
CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON FABIÁN	(SI)	RODRÍGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(SI)
ERAZO RUIZ ANA LEIDY	(SI)	ROJAS ATEHORTÚA DIANA CAROLINA	(SI)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA	(SI)	ROJAS SUÁREZ JUAN PABLO	(SI)
HERNÁNDEZ CEDENO ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
HURTADO GÓMEZ TERRY	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
LASSO OSPINA NATALIA	(SI)	TORO ECHAVARRÍA AUDRY MARÍA	(SI)
MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL	(SI)		
MOSQUERA HARVY	(SI)		
ORTIZ URUEÑA ROBERTO	(SI)		

Nota: Ausente (A) Incapacitado (i)

Señora Presidente, le informo que ha sido aprobado el informe de comisión.

LA PRESIDENTE: Se pone en consideración la proposición por la cual termina la ponencia... se abre la discusión... anuncio que va a cerrarse... Por favor llamar a lista.

EL SECRETARIO: -Procede a llamar a lista-

VOTACIÓN NOMINAL

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS	(SI)	PELÁEZ CIFUENTES HENRY	(SI)
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO	(SI)	PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(SI)
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN	(SI)
CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON FABIÁN	(SI)	RODRÍGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(SI)
ERAZO RUIZ ANA LEIDY	(SI)	ROJAS ATEHORTÚA DIANA CAROLINA	(SI)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA	(SI)	ROJAS SUÁREZ JUAN PABLO	(SI)
HERNÁNDEZ CEDENO ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
HURTADO GÓMEZ TERRY	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
LASSO OSPINA NATALIA	(SI)	TORO ECHAVARRÍA AUDRY MARÍA	(SI)
MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL	(SI)		
MOSQUERA HARVY	(SI)		
ORTIZ URUEÑA ROBERTO	(SI)		

Nota: Ausente (A) Incapacitado (i)

Señora Presidente, le informo que ha sido aprobada la proposición por la cual termina la ponencia.

LA PRESIDENTE: Señor Secretario favor leer artículo por artículo.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 067
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

15/24

EL SECRETARIO: -Procede a leer-

ARTÍCULO PRIMERO

Artículo Primero: FACULTAR AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI: para la Ampliación del plazo por descuento pronto pago del Impuesto Predial Unificado". Facúltese al Alcalde de Distrital de Santiago de Cali para que durante el segundo semestre de la vigencia 2020, amplíe el plazo del descuento por pronto pago del Impuesto Predial Unificado, pudiéndose pagar el impuesto predial del año gravable 2020, con este descuento a través de cuotas conforme al decreto que parar el efecto expida el alcalde distrital.

Señora Presidente, le informo que ha sido leído el artículo primero de la ponencia.

LA PRESIDENTE: Se pone en consideración el artículo primero... se abre la discusión... anuncio que va a cerrarse... Por favor llamar a lista.

EL SECRETARIO: Llamado a lista para votación del artículo primero.

VOTACIÓN NOMINAL

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS	(SI)	PELÁEZ CIFUENTES HENRY	(SI)
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO	(SI)	PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(SI)
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN	(SI)
CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON FABIÁN	(SI)	RODRÍGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(SI)
ERAZO RUIZ ANA LEIDY	(SI)	ROJAS ATEHORTÚA DIANA CAROLINA	(SI)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA	(SI)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(SI)
HERNÁNDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
HURTADO GÓMEZ TERRY	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
LASSO OSPINA NATALIA	(SI)	TORO ECHAVARRÍA AUDRY MARÍA	(SI)
MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL	(SI)		
MOSQUERA HARVY	(SI)		
ORTIZ URUEÑA ROBERTO	(SI)		

Nota: Ausente (A) Incapacitado (i)

Señora Presidente, le informo que ha sido aprobado el artículo primero, también le informo que hay una proposición para excluir dos artículos, permiso para darle lectura.

PROPOSICIÓN

En nuestra calidad de Concejales Ponentes, proponemos a los Honorables Concejales miembros de la plenaria, retirar del Proyecto de Acuerdo No. 012 de 2020, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", los siguientes artículos:

Se retiran los Artículos 2 y 3 del Proyecto de Acuerdo No. 012 de 2020.

Firma,

AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA
HENRY PELÁEZ CIFUENTES
Concejales Ponentes



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 067
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

16/24

Señora Presidente, para que ponga en consideración la proposición para retirar los artículos 2 y 3 de la ponencia.

LA PRESIDENTE: Se pone en consideración el retiro de los artículos 2 y 3... se abre la discusión... anuncio que va a cerrarse... Por favor llamar a lista.

EL SECRETARIO: Llamado a lista.

VOTACIÓN NOMINAL

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS	(SI)	PELÁEZ CIFUENTES HENRY	(SI)
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO	(SI)	PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(SI)
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN	(SI)
CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON FABIÁN	(SI)	RODRÍGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(SI)
ERAZO RUIZ ANA LEIDY	(SI)	ROJAS ATEHORTÚA DIANA CAROLINA	(SI)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA	(SI)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(SI)
HERNÁNDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
HURTADO GÓMEZ TERRY	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
LASSO OSPINA NATALIA	(SI)	TORO ECHAVARRIA AUDRY MARÍA	(SI)
MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL	(SI)		
MOSQUERA HARVY	(SI)	Nota: Ausente (A) Incapacitado (i)	
ORTIZ URUEÑA ROBERTO	(SI)		

Señora Presidente, le informo lo siguiente: el artículo cuarto de la ponencia pasa a ser artículo segundo debido a los dos artículos que se retiraron, permiso para darle lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO

Artículo Segundo: DIFUSIÓN. El alcalde Distrital de Santiago de Cali a través del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, el Departamento Administrativo de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y la Oficina de Comunicaciones realizará una amplia difusión de este Acuerdo para lograr que el mayor número de contribuyentes, tanto de comunas como de corregimientos, se beneficien de estas medidas tributarias temporales.

Señora Presidente, ha sido leído el artículo segundo con la nueva codificación del Proyecto de Acuerdo.

LA PRESIDENTE: Se pone en consideración el artículo segundo... se abre la discusión... anuncio que va a cerrarse... queda cerrado... Por favor llamar a lista.

EL SECRETARIO: -Procede a llamar a lista-

VOTACIÓN NOMINAL

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS	(SI)	HERNÁNDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	(SI)
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO	(SI)	HURTADO GÓMEZ TERRY	(SI)
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN	(SI)	LASSO OSPINA NATALIA	(SI)
CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON FABIÁN	(SI)	MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL	(SI)
ERAZO RUIZ ANA LEIDY	(SI)	MOSQUERA HARVY	(SI)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA	(SI)	ORTIZ URUEÑA ROBERTO	(SI)



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

PELÁEZ CIFUENTES HENRY
 PINILLA MALO CARLOS HERNANDO
 RODRÍGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN
 RODRÍGUEZ ZAMUDIO ROBERTO
 ROJAS ATEHORTÚA DIANA CAROLINA
 ROJAS SUAREZ JUAN PABLO

(SI)
 (SI)
 (SI)
 (SI)
 (SI)
 (SI)

ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE
 TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO
 TORO ECHAVARRÍA AUDRY MARÍA

(SI)
 (SI)
 (SI)

Nota: Ausente (A) Incapacitado (i)

Señora Presidente, le informo que ha sido aprobado el artículo segundo con la nueva codificación. También, le informo que hay una proposición que modifica el artículo tercero con la nueva codificación, permiso para darle lectura.

PROPOSICIÓN

Artículo Tercero: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

Firman,

AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA
 HENRY PELÁEZ CIFUENTES

Señora Presidente, para que ponga en consideración la modificación del artículo tercero mediante proposición.

LA PRESIDENTE: Se pone en consideración el artículo tercero... se abre la discusión... anuncio que va a cerrarse... Por favor llamar a lista.

EL SECRETARIO: -Procede a llamar a lista-

VOTACIÓN NOMINAL

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS
 ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO
 BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN
 CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON FABIÁN
 ERAZO RUIZ ANA LEIDY
 FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA
 HERNÁNDEZ CEDEÑO ALEXANDRA
 HURTADO GÓMEZ TERRY
 LASSO OSPINA NATALIA
 MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL
 MOSQUERA HARVY
 ORTIZ URUEÑA ROBERTO

(SI)
 (SI)

PELÁEZ CIFUENTES HENRY
 PINILLA MALO CARLOS HERNANDO
 RODRÍGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN
 RODRÍGUEZ ZAMUDIO ROBERTO
 ROJAS ATEHORTÚA DIANA CAROLINA
 ROJAS SUAREZ JUAN PABLO
 ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE
 TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO
 TORO ECHAVARRÍA AUDRY MARÍA

(SI)
 (SI)
 (SI)
 (SI)
 (SI)
 (SI)
 (SI)
 (SI)
 (SI)

Nota: Ausente (A) Incapacitado (i)

Señora Presidente, le informo que ha sido aprobado el artículo tercero con la modificación.

LA PRESIDENTE: Tenemos un artículo nuevo Señor Secretario, el Dr. Henry Peláez lo va a leer.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 067
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

18/24

EL SECRETARIO: Señores Concejales y Señora Presidente para corregir, el artículo que se va a leer sería el artículo tercero y el artículo cuarto es el que ya leí.

H.C. HENRY PELÁEZ CIFUENTES: Para hacer una proposición a los Honorables Concejales para votar un nuevo artículo, permiso para leer.

PROPOSICIÓN

En nuestra calidad de Concejales Ponentes, proponemos a los Concejales miembros de la plenaria ingresar un nuevo artículo al Proyecto de Acuerdo No. 012 de 2020, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo Nuevo: Al Proyecto de Acuerdo No. 012 de 2020, el cual quedará con el siguiente tenor literal. Los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado que hayan pagado la vigencia fiscal 2020 con el descuento del 15% de que trata el Decreto Municipal No. 411201020751 de diciembre 30 del 2019, les serán abonados el 5% de la factura del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2021 conforme al Decreto Municipal No. 411201020847 del 27 de abril del 2020.

Firman,

AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA
HENRY PELÁEZ CIFUENTES

LA PRESIDENTE: Se pone en consideración la proposición presentada como artículo nuevo... se abre la discusión... anuncio que va a cerrarse... Por favor llamar a lista.

EL SECRETARIO: -Procede a llamar a lista-

VOTACIÓN NOMINAL

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS	(SI)	PELÁEZ CIFUENTES HENRY	(SI)
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO	(SI)	PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(SI)
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN	(SI)
CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON FABIÁN	(SI)	RODRÍGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(SI)
ERAZO RUIZ ANA LEIDY	(SI)	ROJAS ATEHORTÚA DIANA CAROLINA	(SI)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA	(SI)	ROJAS SUÁREZ JUAN PABLO	(SI)
HERNÁNDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
HURTADO GÓMEZ TERRY	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
LASSO OSPINA NATALIA	(SI)	TORO ECHAVARRÍA AUDRY MARÍA	(SI)
MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL	(SI)		
MOSQUERA HARVY	(SI)		
ORTIZ URUEÑA ROBERTO	(SI)		

Nota: Ausente (A) Incapacitado (i)

Señora Presidente, le informo que ha sido aprobado el nuevo artículo y sería el artículo tercero de la ponencia.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 067
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

19/24

LA PRESIDENTE: Señor Secretario, leer el preámbulo.

EL SECRETARIO: -Procede a leer-

PREÁMBULO

EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 287 y 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; los artículos 118,119, 120 y 126 de la Ley 2010 de 2019, el artículo 5 de la Ley 2011 de 2019, el Artículo 4 del Decreto 412 de 2018 y la Resolución 3832 del 2019 de la Dirección General de Apoyo Fiscal.

Señora Presidente, le informo que ha sido leído el preámbulo para que lo ponga en consideración.

LA PRESIDENTE: Se pone en consideración el preámbulo... se abre la discusión... anuncio que va a cerrarse... queda cerrado... Por favor llamar a lista.

EL SECRETARIO: -Procede a llamar a lista-

VOTACIÓN NOMINAL

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS	(SI)	PELÁEZ CIFUENTES HENRY	(SI)
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO	(SI)	PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(SI)
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN	(SI)
CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON FABIÁN	(SI)	RODRÍGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(SI)
ERAZO RUIZ ANA LEIDY	(SI)	ROJAS ATEHORTÚA DIANA CAROLINA	(SI)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA	(SI)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(SI)
HERNÁNDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
HURTADO GÓMEZ TERRY	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
LASSO OSPINA NATALIA	(SI)	TORO ECHAVARRÍA AUDRY MARÍA	(SI)
MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL	(SI)		
MOSQUERA HARVY	(SI)		
ORTIZ URUEÑA ROBERTO	(SI)		

Nota: Ausente (A) Incapacitado (I)

Señora Presidente, le informo que ha sido aprobado el preámbulo.

LA PRESIDENTE: Señor Secretario, leer el título.

EL SECRETARIO: -Procede a leer-

TÍTULO

"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Señora Presidente, le informo que ha sido leído el título.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 067
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

20/24

LA PRESIDENTE: Se pone en consideración el título... se abre la discusión... anuncio que va a cerrarse... queda cerrado... Por favor llamar a lista.

EL SECRETARIO: -Procede a llamar a lista-

VOTACIÓN NOMINAL

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS	(SI)	PELÁEZ CIFUENTES HENRY	(SI)
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO	(SI)	PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(SI)
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN	(SI)
CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON FABIÁN	(SI)	RODRÍGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(SI)
ERAZO RUIZ ANA LEIDY	(SI)	ROJAS ATEHORTÚA DIANA CAROLINA	(SI)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA	(SI)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(SI)
HERNÁNDEZ CEDENO ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
HURTADO GÓMEZ TERRY	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
LASSO OSPINA NATALIA	(SI)	TORO ECHAVARRÍA AUDRY MARÍA	(SI)
MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL	(SI)		
MOSQUERA HARVY	(SI)		
ORTIZ URUEÑA ROBERTO	(SI)		

Nota: Ausente (A) Incapacitado (i)

Señora Presidente, le informo que ha sido aprobado el título del proyecto.

LA PRESIDENTE: ¿Quiere el Concejo que este Proyecto de Acuerdo se convierta en Acuerdo Municipal? Por favor Secretario llamar a lista.

EL SECRETARIO: -Procede a llamar a lista-

VOTACIÓN NOMINAL

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS	(SI)	PELÁEZ CIFUENTES HENRY	(SI)
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO	(SI)	PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(SI)
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN	(SI)
CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON FABIÁN	(SI)	RODRÍGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(SI)
ERAZO RUIZ ANA LEIDY	(SI)	ROJAS ATEHORTÚA DIANA CAROLINA	(SI)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA	(SI)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(SI)
HERNÁNDEZ CEDENO ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
HURTADO GÓMEZ TERRY	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
LASSO OSPINA NATALIA	(SI)	TORO ECHAVARRÍA AUDRY MARÍA	(SI)
MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL	(SI)		
MOSQUERA HARVY	(SI)		
ORTIZ URUEÑA ROBERTO	(SI)		

Nota: Ausente (A) Incapacitado (i)

Señora Presidente, le informo que los 21 Honorables Concejales quieren que este proyecto de acuerdo sea acuerdo del Municipio de Santiago de Cali.

LA PRESIDENTE: Señor Secretario, que pase a sanción del señor Alcalde.

EL SECRETARIO: Así se hará, Señora Presidente.

LA PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Henry Peláez.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 067
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

21/24

H.C. HENRY PELÁEZ CIFUENTES: Darle las gracias a todos los compañeros del Concejo de Santiago de Cali, junto con la Presidente, Audry María Toro, hemos buscado la herramienta para seguirle generando beneficios a los caleños en medio de esta crisis. Esta herramienta le permite al señor Alcalde generar el descuento hasta del 20% a las personas que van a pagar el predial del 2020, sumado a otros beneficios que tiene el Gobierno...

LA PRESIDENTE: Este Acuerdo municipal junto a la herramienta que ha dado el Presidente de la República serán dos herramientas fundamentales para aliviar un poco la carga tributaria que tienen los caleños. Agradecerles a todos los Concejales, a la Administración que siempre estuvo atenta a todas las sugerencias, creo que este es una manera de trabajar verdaderamente en equipo pensando siempre en los intereses de todos los caleños.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: -Procede a leer-

3. *PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.*

Señora Presidente, se ha leído el tercer punto del orden del día.

LA PRESIDENTE: Tiene la palabra la Dra. Alexandra.

H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO: Hacerle un llamado nuevamente al Dr. Carlos Rojas, Secretario de Justicia del municipio de Cali, para que revise las condiciones en las que están las estaciones de policía, ya que las personas de Decepez que tiene sus hijos retenidos han estado preocupadas porque las condiciones de salubridad son deficientes y se están propagando enfermedades.

CONSTANCIA

Diferentes son las denuncias que se reciben por el hacinamiento que se ve actualmente en las estaciones de policía de nuestra ciudad en donde en algunos casos, como lo denunció la Personería en su momento, el hacinamiento ha superado hasta el 500%, esto ha generado que dentro de las estaciones sean frecuentes los malos olores y el contagio de enfermedades entre los detenidos.

Con base en esto, hago un llamado al Dr. Carlos Rojas, Secretario de Seguridad y Justicia, para que se revisen las condiciones de salubridad de todas las estaciones de policía de nuestro Distrito y el estado de salud en los que se encuentran los detenidos.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 067
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

22/24

LA PRESIDENTE: Vamos a darle la palabra a los miembros de la administración Municipal... Dr. Fulvio tiene la palabra.

FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO - DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL: Agradecerle a usted Presidenta, al Dr. Peláez, a los Concejales de la Comisión de Presupuesto y los Concejales de la Corporación que acompañaron la iniciativa. En nombre del Alcalde Jorge Iván Ospina como administración central, asumimos la responsabilidad de darle la mayor amplitud, en tema de llegar a los ciudadanos, para que aprovechen esta oportunidad tanto la vigencia corriente 2020 como de las vigencias anteriores con los descuentos.

LA PRESIDENTE: Tiene la palabra la Dra. Natalia.

H.C. NATALIA LASSO OSPINA: Primero felicitar a los ponentes de este proyecto de acuerdo que hoy se le está entregando a la ciudad de Cali y que es un gran alivio para los contribuyentes. Quiero dejar dos constancias, Señora Presidente, si me permite leerlas.

CONSTANCIA

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Como Concejal de Cali y representante del Partido Colombia Justa Libres, quiero dejar constancia de la deficiente articulación entre las dependencias intervinientes en la ruta de atención para la violencia intrafamiliar y fundamentalmente, para aquella que atañe al maltrato de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Según me informan, hace tres días se presentó una situación en la Comuna 21 donde una niña de apenas 9 años, en presencia de su madre y a modo de castigo, le fueron quemadas sus manos. Al parecer, este tipo de abusos y maltratos físicos y psicológicos son recurrentes en el entorno familiar de la menor.

Este caso fue del conocimiento de una de nuestras ediles del Partido Colombia Justa Libres, quién como defensora de la niñez, dio trámite a esta grave denuncia. Desafortunadamente, hoy, tres días después de instaurado el radicado ningún organismo por parte de la Administración ha hecho presencia en el hogar donde se dieron los hechos para proceder con el restablecimiento de los derechos de esta niña.

Por ese motivo quisiera extender un llamado para que al interior de las diferentes dependencias de la Administración se consolide una lucha sostenida contra todas las formas de violencia.

Es necesario que a nivel organizacional se de una gestión de conocimiento para que los funcionarios no solo conozcan y orienten en el marco de sus trámites internos, sino que también puedan brindar un direccionamiento a las personas que hacen este tipo de denuncias.

Esta situación que traigo a colación, se da en el marco de la violencia contra la primera infancia. Sin embargo, denuncias de este tipo son una constante en la atención de todos los tipos de violencia, entre ellos el de la mujer.

Necesitamos funcionarios sensibilizados para brindar información y celeridad a las denuncias que involucran una vulneración de derechos.

Atentamente,

NATALIA LASSO OSPINA
Concejal de Santiago de Cali



Hasta aquí la primera constancia, voy a leer la segunda.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 067
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

23/24

CONSTANCIA

Como Concejal de Cali y representante del Partido Colombia Justa Libres, me gustaría dejar constancia de las inconformidades que he recibido de parte de algunos trabajadores que desempeñan actividades en el marco del proyecto Plan Jarillón, donde me manifiestan que hace 3 meses no han recibido el pago por sus labores.

Estas quejas se agudizan si se piensan a la luz de la compleja situación económica que sabemos que viven muchas familias a raíz del Covid-19, entre ellas, las de estos trabajador.

Por esa razón, me gustaría hacerle un llamado a los gestores del proyecto Plan Jarillón para que se establezca un puente con el ejecutor del contrato y se pueda dar claridad a la situación por la cual no se le ha podido garantizar el sueldo a estos trabajadores.

Asimismo, hacerle un llamado a la Personería para que indague por las denuncias ciudadanas emitidas por estos trabajadores.

LA PRESIDENTE: Dr. Milton, tiene la palabra.

H.C. MILTON FABIÁN CASTRILLÓN RODRÍGUEZ: Para dejar una constancia, me permito leerla.

CONSTANCIA

Bienvenida la Universidad Distrital para Cali. La Universidad Distrital, es una idea no de hoy, sino de hace varios años; este es un proyecto al que la administración le debe poner toda la importancia del asunto, para que no se quede solo en una idea o proyecto, sino que verdaderamente se materialice.

Con ella podremos llevar la educación superior al oriente de nuestra ciudad, a los estratos 1 y 2, y con ello llevaríamos más oportunidades para miles jóvenes y a sus familias, para que puedan superar la pobreza y tener un mejor futuro.

Esta Universidad Distrital no la deben ver como una competencia a la Universidad del Valle, el Antonio José Camacho o la Escuela Nacional del Deporte, pues con ella se busca ampliar la cobertura y llegar a los sectores que no llegan estas universidades.

En hora buena la administración nos presenta este proyecto, pues a través de la educación borramos fronteras, otorgamos oportunidades a nuestra juventud y a sus familias, combatimos la violencia y hacemos de Cali una mejor ciudad.

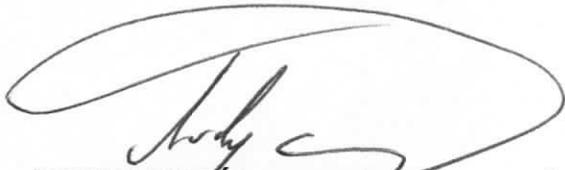


CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

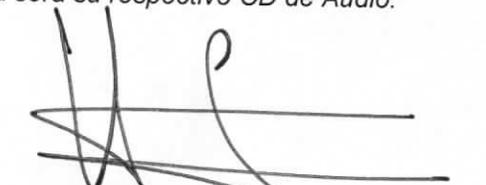
LA PRESIDENTE: Muchas gracias a todos los Concejales y a las personas que nos siguen por redes sociales. Se levanta la plenaria y se cita para mañana 9:00 am.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 16 de la Ley 1551 de 2012 "..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.



AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA
PRESIDENTE



HERBERT LOBATÓN CURREA
SECRETARIO GENERAL

NOTA DE LA SECRETARÍA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020



HERBERT LOBATÓN CURREA
SECRETARIO GENERAL